

# Factura Pequeño Contribuyente

ALONSO ANDREI, MENA SOLÓRZANO  
 Nit Emisor: 107952300  
 ALONSO MENA  
 19 AVENIDA 18-95 RESIDENCIAL CIPRESALES, zona 6, Guatemala,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 11079B51-B746-4B95-92B3-6563BA492B05  
 Serie: 11079B51 Número de DTE: 3074837397  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emision: 30-abr-2022 14:34:17  
 Fecha y hora de certificación: 12-abr-2022 14:34:18  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Recursos Humanos del Despacho Superior, del (01/04/2022) al (30/04/2022), según contrato número MEM-258-2022	12,000.00	0.00	12,000.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	12,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Marvin René Solórzano Tello  
 Jefe Unidad de Recursos Humanos  
 Ministerio de Energía y Minas



*[Handwritten signature]*  
 Oscar Pérez  
 Viceministro de Desarrollo Sostenible  
 Ministerio de Energía y Minas



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Licenciado  
Marvin René Solórzano Tello  
Jefe de Unidad  
Unidad de Recursos Humanos  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-258-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-258-2022** ,celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2022**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Investigar y proponer herramientas informáticas para procesos de formación a distancia:**

- Actualización dominio Moodle: Se adquirieron dominios y servidores para el portal Moodle/mil aulas. Capacidad de 1000 usuarios registrados; 100 usuarios concurrentes; 100 cursos; 5 GB de almacenamiento SSD y peso de archivos de hasta 500 MB.
- Tareas de desarrollador: Actualización de mantenimiento y de seguridad de plataforma Moodle. Antivirus ClamAV y copias de seguridad.
- Diseño y montaje de proceso de formación de Fortalecimiento Institucional (FI): Proceso de formación asincrónico de cinco horas para todo el personal de la Unidad de Recursos Humanos, inicio planificado en mayo 2022.
- Diseño y montaje de curso corto sobre valores: Se diseño el proceso de formación asincrónico de cinco horas para todo el personal de la Unidad de Recursos Humanos, inicio planificado en junio 2022.

**c) Proponer mejoras en los procesos de gestión de recursos humanos para fomentar la inclusión de personas con discapacidad:**

- Diseño y montaje de curso corto sobre discapacidad: Se diseño el proceso de formación asincrónico acerca de las diversas discapacidades desde abordaje neuropsicológico y su inclusión en el campo laboral (Posteriormente en un segundo curso corto), para el personal encargado de reclutamiento del MEM. Curso asincrónico de cuatro horas con evaluación de aprobación para el personal encargado de reclutamiento del MEM. Inicio planificado en agosto 2022.
- Certificación con organización: Se solicitó a organizaciones certificar el curso corto y entrega de diploma a quienes aprueben el curso. Respuesta favorable de la organización.

**d) Asesorar para el desarrollo e implementación del proceso inducción institucional de forma no presencial a través de las herramientas informáticas seleccionadas:**

- Actualización de contenidos: Se realizaron modificaciones en las dinámicas de reactivación y se actualizó el instructivo del curso.
- Correcciones inducción en el EVA: Se realizaron correcciones según errores observados por los encargados y la evaluación de pares.
- Seguimiento inducción en el EVA: Mantener la plataforma lista para su uso en caso se requieran inducciones de nuevo personal en el mes de mayo.

**e) Asesorar en el análisis de los procedimientos de formación y capacitación del Ministerio y proponer las mejoras que permitan implementar el uso de herramientas electrónicas:**

- Video bienvenida Sr. Ministro: Solicitud a la Unidad de comunicación social para apoyo en la creación de material audiovisual de los procesos de formación.
- Optimización de plataforma: Se optimizó la plataforma para su uso en dispositivos móviles como celulares para aquellas personas que no cuenten con computadores de escritorio o portátiles.
- Tour virtual: Solicitud de permiso para tomar fotos 360 dentro de las instalaciones.

**f) Asesorar para el diseño y propuesta de métodos de evaluación de la formación no presencial, así como controles que permitan garantizar la eficiencia en los procesos de formación y capacitación no**

**presencial:**

- Mejora continua: Se adquirieron servidores web y hostings exclusivos para los procesos de formación futuros del MEM con la finalidad de garantizar mejor servicio web.
- Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEL): Estructura y metodologías de MEL listas para su ejecución en los diversos procesos de formación de la plataforma.
- Evaluación pre- y post- cursos de formación: Se adaptaron los cuestionarios de evaluación pre- y post-conocimientos a los diversos procesos de formación. Se culminó la adaptación de los formatos de evaluación del proceso de inducción a los diversos procesos de formación de la plataforma.

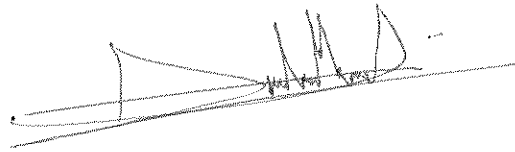
**g) Asesorar en el análisis de los perfiles de puestos de las distintas áreas para identificar las competencias requeridas que pueden desarrollarse en capacitaciones no presenciales:**

- Trabajo colaborativo con departamento de capacitación: Solicitud de reunión con Departamento de Capacitación para elaborar adaptación de los procesos de capacitación con base en el DNC a la virtualidad. Se propuso trasladar funciones del consultor a capacitación en DGE, pendiente de aprobación.
- Proyecto piloto en la Unidad de Recursos Humanos: Identificación de puestos, tareas y necesidades de capacitación del personal con apoyo de departamento de Capacitación del MEM para elaboración de procesos de capacitación en la Unidad en el mes de junio.


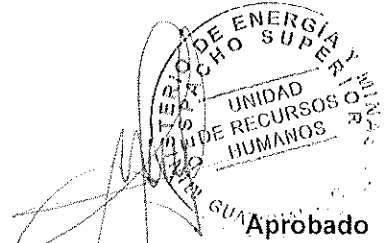
**h) Asesorar en el análisis Analizar el proceso de trabajo a distancia y proponer mejoras y herramientas que permitan el adecuado desarrollo y control de las actividades laborales realizadas a distancia o por herramientas telemáticas:**

- Investigación de metodologías de enseñanza virtuales: Proceso de indagación de metodologías e-learning para su selección acorde al usuario final y objetivos.
- Montaje en plataforma del área asignada para teletrabajo: creación de formularios sobre informes de teletrabajo.

Atentamente,



Alonso Andrei Mena Solórzano  
DPI No. (3019689930101)



**Aprobado**  
Lic. Marvin René Solórzano Tello  
Unidad De Recursos Humanos



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible

